



Núm. 295 Lunes 9 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 98027

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

13886 Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Universidad de Jaén, por la que se modifica el plan de estudios de Graduado en Ciencias Ambientales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibido el informe de evaluación favorable con fecha de 27 de junio de 2019 de la Agencia Evaluadora –Agencia Andaluza del Conocimiento—, aceptando las modificaciones presentadas del Plan de Estudios correspondiente a las enseñanzas de Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales, Título Oficial establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010), resuelvo Ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales, quedando estructurado en los términos que se recogen en el Anexo a la presente Resolución, que modifica al Plan de Estudios publicado mediante Resolución Rectoral de 16 de junio de 2016 de la Universidad de Jaén, en el BOE de fecha 29 de junio de 2016 y en el BOJA de fecha 22 de junio de 2016.

Jaén, 15 de octubre de 2020.-El Rector, Juan Gómez Ortega.

ANEXO

Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Jaén

Rama de conocimiento: Ciencias

Código RUCT: 25010049

Habilita para Profesión Regulada: No.

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos			
Formación Básica.	60			
Obligatorias.	156			
Optativas.	12			
Trabajo fin de Grado.	12			
Créditos totales.	240			





Núm. 295 Lunes 9 de noviembre de 2020 Sec. III. Pág. 98028

Estructura del Plan de Estudios por Módulos, Materias y Asignaturas:

Módulo	Materia	Asignatura	Car.
		Biología.	FB
	Biología.	Botánica.	FB
		Zoología.	FB
	Física.	Física (9).	FB
Materias Básicas (60 ECTS).		Geología I.	FB
	Geología.	Geología II.	FB
		Hidrología e Hidrogeología.	FB
	Matemáticas.	Matemáticas (9).	FB
	Química.	Química.	FB
	Administración y Legislación Ambiental.	Administración y Legislación Ambiental.	OBL
Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas (18 ECTS).	Población, Territorio y Medio Ambiente.	Población, Territorio y Medio Ambiente.	OBL
y Junuicas (16 EC15).	Economía de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente.	Economía de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente.	OBL
	Bases de la Ingeniería Ambiental.	Bases de la Ingeniería Ambiental.	OBL
Tecnología Ambiental	Gestión y Tratamiento de Residuos y Suelos.	Gestión y Tratamiento de Residuos y Suelos.	OBL
(24ECTS).	Tratamiento de Efluentes Líquidos y Gaseosos.	Tratamiento de Efluentes Líquidos y Gaseosos.	OBL
	Rehabilitación y Restauración Ambiental.	Rehabilitación y Restauración Ambiental.	OBL
	Energía y Medio Ambiente.	Energía y Medio Ambiente.	OBL
	Planificación y Gestión del Medio Rural y Urbano.	Planificación y Gestión del Medio Rural y Urbano.	OBL
	Ordenación del Territorio.	Ordenación del Territorio.	OBL
	Salud Pública y Toxicología Ambiental.	Salud Pública y Toxicología Ambiental.	OBL
Gestión, Calidad, Conservación y Planificación Ambiental (48 ECTS).	Evaluación de Impacto Ambiental.	Evaluación de Impacto Ambiental.	OBL
	Sistemas de Gestión Ambiental.	Sistemas de Gestión Ambiental.	OBL
	Gestión y Conservación de Recursos y Riesgos Biológicos.	Gestión y Conservación de Recursos y Riesgos Biológicos.	OBL
	Gestión y Conservación de Recursos y Riesgos Geológicos.	Gestión y Conservación de Recursos y Riesgos Geológicos.	OBL

FB: Formación básica; OBL: Obligatoria; OPT: Optativa; TFG: Trabajo Fin de Grado.





Núm. 295 Lunes 9 de noviembre de 2020 Sec. III. Pág. 98029

Módulo	Materia	Asignatura	Car.
Materias Instrumentales.(18 ECTS).	Estadística Aplicada al Medio Ambiente.	Estadística Aplicada al Medio Ambiente.	OBL
	Análisis Químico Instrumental.	Análisis Químico Instrumental.	OBL
	Sistemas de Información Ambiental.	Sistemas de Información Ambiental.	OBL
Conocimientos y Técnicas Ambientales Aransversales (18	Elaboración y Gestión de Proyectos Ambientales.	Elaboración y Gestión de Proyectos Ambientales.	OBL
ECTS).	Trabajo Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado (12).	TFG
	Edafología.	Edafología.	OBL
	Meteorología y Climatología.	Meteorología y Climatología.	OBL
	Microbiología.	Microbiología.	OBL
Ampliación de Conocimientos	Ecología.	Ecología I.	OBL
Científicos del Medio Natural y Tecnológicos. (42 ECTS).	Ecologia.	Ecología II.	OBL
166.1616g1666. (12 26 16).	Evaluación de la Contaminación en Suelos y Agua.	Evaluación de la contaminación en suelos y aguas.	OBL
	Contaminaciones Físicas del Medio Ambiente.	Contaminaciones Físicas del Medio Ambiente.	OBL
	Educación Ambiental.	Educación Ambiental.	OPT
	Química Ambiental.	Química Ambiental.	OPT
Materias Optativas (12 ECTS).	Microbiología Aplicada al Medio Ambiente.	Microbiología Aplicada al Medio Ambiente.	OPT
	Técnicas de Análisis de Materiales Geológicos.	Técnicas de Análisis de Materiales Geológicos.	OPT
	Prácticas Externas, Gestión Empresarial o Emprendimiento.	Prácticas Externas, Gestión Empresarial o Emprendimiento.	OPT

FB: Formación básica; OBL: Obligatoria; OPT: Optativa; TFG: Trabajo Fin de Grado.

Ordenación temporal de las asignaturas del plan de estudios:

Primer curso

Primer cuatrimestre			Segundo cuatrimestre			
Asignatura	Tipo	ECTS	Asignatura	Tipo	ECTS	
Física – (Anual) 9 ECTS						
Matemáticas – (Anual) 9 ECTS						
Biología.	FB	6	Botánica.	FB	6	
Geología I.	FB	6	Química.	FB	6	
Zoología.	FB	6	Microbiología.	FB	6	
Población, Territorio y Medio Ambiente.	FB	6				

FB: Formación básica; OBL: Obligatoria; OPT: Optativa; TFG: Trabajo Fin de Grado.





Núm. 295 Lunes 9 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 98030

Segundo curso

Primer cuatrimestre			Segundo cuatrimestre		
Asignatura	Tipo	ECTS	Asignatura	Tipo	ECTS
Geología II.	FB	6	Edafología.	OBL	6
Administración y Legislación Ambiental.	OBL	6	Análisis Químico Instrumental.	OBL	6
Bases de la Ingeniería Ambiental.	OBL	6	Hidrología e Hidrogeología.	FB	6
Estadística Aplicada al Medio Ambiente.	OBL	6	Meteorología y Climatología.	OBL	6
Economía de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente.	OBL	6	Sistemas de Información Ambiental.	OBL	6

FB: Formación básica; OBL: Obligatoria; OPT: Optativa; TFG: Trabajo Fin de Grado.

Tercer curso

Primer cuatrimestre			Segundo cuatrimestre		
Asignatura	Tipo	ECTS	Asignatura	Tipo	ECTS
Ecología I.	OBL	6	Energía y Medio Ambiente.	OBL	6
Contaminaciones Físicas del Medio Ambiente.	OBL	6	Ecología II.	OBL	6
Evaluación de la Contaminación en Suelos y Aguas.	OBL	6	Gestión y Tratamiento de Residuos y Suelos.	OBL	6
Ordenación del Territorio.	OBL	6	Planificación y Gestión del Medio Rural y Urbano.	OBL	6
Salud Pública y Toxicología Ambiental.	OBL	6	Tratamiento de Efluentes Líquidos y Gaseosos.	OBL	6

FB: Formación básica; OBL: Obligatoria; OPT: Optativa; TFG: Trabajo Fin de Grado.

Cuarto curso

Primer cuatrimestre			Segundo cuatrimestre		
Asignatura	Tipo	ECTS	Asignatura	Tipo	ECTS
Elaboración y Gestión de Proyectos Ambientales.	OBL	6	Optativa.	OPT	6
Evaluación de Impacto Ambiental.	OBL	6	Rehabilitación y Restauración Ambiental.	OBL	6
Gestión y Conservación de Recursos y Riesgos Biológicos.	OBL	6	Sistemas de Gestión Ambiental.	OBL	6
Gestión y Conservación de Recursos y Riesgos Geológicos.	OBL	6	Trabajo Fin de Grado.	TFG	12
Optativa.	OBL	6			

FB: Formación básica; OBL: Obligatoria; OPT: Optativa; TFG: Trabajo Fin de Grado.



Núm. 295

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 9 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 98031

Exigencia de nivel de conocimiento de idiomas para la expedición del título:

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las previsiones del Convenio de Colaboración suscrito entre las Universidades de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras, de fecha 2 de julio de 2011, y su posterior desarrollo y según lo establecido en el artículo 57 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Con carácter previo a la expedición del correspondiente Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada, los estudiantes habrán de acreditar, mediante el procedimiento que la Universidad de Jaén determine, el conocimiento de otro idioma, de acuerdo con lo establecido en la correspondiente Memoria de Verificación, distinto del Castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, bien en la demostración de un nivel B1, como mínimo, según lo estipulado en el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, o de un nivel superior si así se establece expresamente en la correspondiente Memoria de Verificación del correspondiente Título.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X